

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Oscar Aníbal Espinal Salazar
Demandados	Juan Pablo Pérez Martínez
Radicado	05001 40 03 027 2019 00889 00
Decisión	Requiere a parte demandante previo a resolver solicitud de retiro

Se allega la constancia del envío de la citación al demandado con resultado negativo.

Previo a resolver sobre las solicitudes de retiro de demanda presentadas por la parte demandante de fechas 7 y 21 de septiembre de 2021, se le requiere para que se sirva allegar el oficio #3655 en el estado en que se encuentre, o la constancia del perfeccionamiento de la medida cautelar en él comunicada. Se le hace saber que el documento fue retirado por su dependiente judicial NICOLÁS DE JESÚS MEOLA IBARRA, sin precisar la fecha de retiro.

Por sustracción de materia, no se le da trámite a la sustitución del poder allegada el 1 de octubre de 2020, pues los memoriales de retiro fueron presentados por la apoderada inicial, entendiéndose reasumido el poder.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
of28078560f451a1db4d0390066e5165bc7dc967f170aef4a7a2651279cc967d
Documento generado en 30/09/2021 05:11:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>